I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

09 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 06 de septiembre de 2010 de la Sra. ARMANDINA ARRIAGADA ZUÑIGA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. ARMANDINA ARRIAGADA ZUÑIGA, la ayuda consistente en 01 Caja de IPRAN, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

SRP/POF//MEGM/CAF/Jmq

SECRETARIO MUNICIPAL